



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 397-2022-CU

Lambayeque, 22 de setiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 2333-2022-VIRTUAL-VRACAD, presentado por el Vicerrector Académico, sobre designación de Director a la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 4042-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 132° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes.

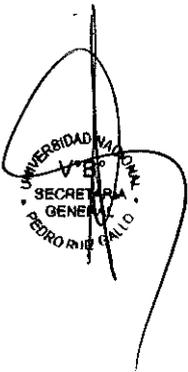
Que, el artículo 176° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que la Dirección de Servicios Académicos, es el órgano encargado de planificar, coordinar y supervisar los servicios académicos que complementan la formación académico profesional en coordinación con las Facultades y de la Escuela de Posgrado. La Dirección de Servicios Académicos está a cargo de un personal no docente, quien deberá ser un profesional con experiencia no menor de cinco (5) años en el ejercicio de cargos similares, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrectorado Académico en coordinación con el Rector.

Que, con Resolución N° 015-2021-CU, de fecha 15 de enero de 2021, se resuelve nombrar al Ing. Carlos Heriberto Ruiz Oliva, como Director de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 884-2022-R, de fecha 16 de setiembre de 2022, se resuelve encargar, a la Ing. Carol Meliza Rivas Estrada, como Directora de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por el período comprendido del 16 al 30 de setiembre de 2022, mientras dure las vacaciones del Ing. Carlos Heriberto Ruiz Oliva.

Que, mediante Oficio N° 2333-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, remite el Informe N° 12-2022-VIRTUAL-CRE-DSA-VRACAD, de fecha 21 de setiembre de 2022, emitido por la Directora encargada de la Dirección de Servicios Académicos, mediante el cual hace conocer la problemática que se viene presentando en la dependencia antes mencionada, y que se refleja en la desatención de informes que se ha solicitado ante el problema que presenta el Sistema Integrado Académico (SIA). En tal sentido, propone se designe como Directora de la Dirección de Servicios Académicos a la Ing. Carol Meliza Rivas Estrada.

Que, los miembros de Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria Virtual N° 030-2022-CU, de fecha 22 de setiembre de 2022, acordó designar a la Ing. Carol Meliza Rivas Estrada, como Directora de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 397-2022-CU
Lambayeque, 22 de setiembre del 2022

En tal sentido se da por concluida la designación del Ing. Carlos Heriberto Ruiz Oliva, como Director de la Dirección de Servicios Académicos.

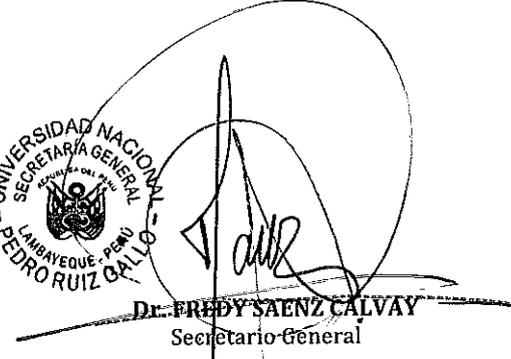
Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1° de la Ley Universitaria y el artículo 24.1° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Dar por concluida la designación del Ing. CARLOS HERIBERTO RUIZ OLIVA, como Director de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, expresándole el agradecimiento institucional, por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como director de dicha dependencia; disponiéndose el regreso a su plaza de origen.

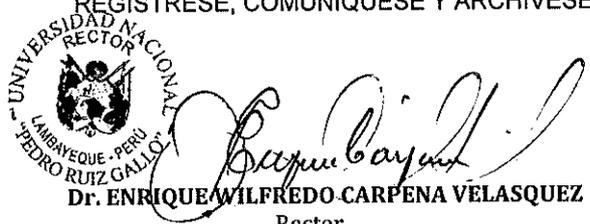
Artículo 2°. – Designar, a la Ing. CAROL MELIZA RIVAS ESTRADA, como nueva Directora de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3°. - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Servicios Académicos, Facultades, Órgano de Control Institucional, interesados e instancias correspondientes.


Dr. FREDDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector